



ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta General el Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla para el ejercicio 2026 en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2025, se expuso al público durante quince días tras su publicación en el B.O.P n.º 239 de 12 de diciembre de 2025, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

No habiéndose presentado alegaciones en dicho plazo, el presupuesto se entiende definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez que se realice su publicación, de conformidad con el art. 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con las previsiones del art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla para el ejercicio 2026, por un importe total 38.453.833,12 €, según detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2026
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.622.554,00 €
4	Transferencias Corrientes	34.254.677,49 €
7	Transferencias de Capital	2.376.601,63 €
8	Activos Financieros	200.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		38.453.833,12 €
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2026
1	Gastos de Personal	29.122.393,61 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.552.337,88 €
3	Gastos Financieros	500,00 €
4	Transferencias Corrientes	3.061.000,00 €
5	Fondo contingencia	141.000,00 €
6	Inversiones Reales	2.376.601,63 €
8	Activos Financieros	200.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		38.453.833,12 €

El presupuesto definitivo, se encuentra expuesto al público en el portal de

Código Seguro De Verificación	vN/AcV+CkSyisT8biEtJUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/01/2026 15:01:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vN/AcV+CkSyisT8biEtJUA==		





transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla (www.dipusevilla.es).

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, en la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	vN/AcV+CkSyisT8biEtJUA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		Firmado	21/01/2026 15:01:58
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vN/AcV+CkSyisT8biEtJUA==			

